UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 171 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 10 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Jesús Germán Huancahuari Matias sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05540, de fecha 30 de setiembre de 2016, el servidor Jesús Germán Huancahuari Matias, Técnico en Biblioteca I, Nivel STD, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Jesús Germán Huancahuari Matias ha acumulado un total de 30 años y 28 días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2016, incluido lo reconocido mediante Resolución Vicerrectoral Administrativa Nº 003-2002-VRAD-UNSCH), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 19990;

Que, de acuerdo con los artículos 51° y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 048-2016-AE-OPER y Memorando Nº 1136-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 039-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del cuarto al sexto quinquenio y las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, por los montos de S/. 1,462.64 y S/. 2,193.96, respectivamente;

Estando al Informe Legal Nº 036-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0191-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 026-2017-UNSCH-OGPP-OP-JMAA); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 171 -2017-UNSCH-R

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor JESÚS GERMÁN HUANCAHUARI MATIAS, Técnico Administrativo I, Nivel STD, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (30) AÑOS Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de agosto de 2016, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR, por única vez, al servidor JESÚS GERMÁN HUANCAHUARI MATIAS, los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	1,462.64
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	2,193.96

Artículo 3°.- OTORGAR al servidor JESÚS GERMÁN HUANCAHUARI MATIAS la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 02 de agosto de 2006.
- Quinto quinquenio (25% del haber básico), a partir del 02 de agosto de 2011.
- Sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 02 de agosto de 2016.

Artículo 4°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276 Gestión del Programa

META: 00001 0047173 Gestión del Programa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 171 -2017-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. General de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.